

NOTA DE PRENSA

La CNMC publica un informe sobre la valoración de los operadores y los representantes de los usuarios sobre el sector ferroviario

- El transporte de mercancías señala una falta de competitividad frente a la carretera y reclama una aproximación regulatoria diferente.
- Por su parte, el transporte de viajeros registra una apreciación positiva, aunque desigual, en la que salen perdiendo los servicios más tradicionales.

Madrid, 7 de agosto de 2019.- La CNMC ha publicado un informe en el que recoge la opinión de los operadores y los usuarios sobre la situación del **sector ferroviario**. La consulta se ha llevado a cabo durante el primer semestre de 2019 y el objetivo es conocer de primera mano su punto de vista sobre diferentes aspectos, como las condiciones de uso de las infraestructuras, las condiciones de prestación del servicio de transporte o el relativo atractivo de este sector frente a modos de transporte alternativos. ([INF/DTSP/007/19](#)).

Transporte ferroviario de mercancías

La valoración general de su situación actual no es positiva, ni para las empresas que propiamente prestan el servicio de transporte ni para aquellas que lo demandan para desplazar sus cargas.

Los primeros señalan las dificultades de ofrecer un **servicio competitivo** frente a la carretera debido tanto a cuestiones puramente tecnológicas (como puede ser el déficit de interoperabilidad de la red), como económicas (se apunta a la escasez y la carestía del material rodante). Pero también reclaman una aproximación regulatoria diferente, más equilibrada entre modos de transporte, para garantizar a futuro el mantenimiento del sector y el máximo aprovechamiento de las ventajas que en términos de movilidad sostenible éste ofrece.

Por su parte, los representantes de los usuarios del transporte ferroviario de mercancías también lamentan su falta de competitividad. Demandan una oferta más flexible, tanto en la prestación del servicio de transporte como en los servicios prestados por la red de terminales. En relación con los primeros, se aprecian los beneficios no agotados de la mayor competencia. En relación con los segundos, se apuesta por reforzar la intermodalidad del modo ferroviario, por mejorar el diseño y la gestión de la red de terminales y se aboga por avanzar en un estándar de calidad que se percibe como desigual a lo largo de la red.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe aprobado por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Transporte de viajeros por ferrocarril

La valoración general es más favorable. Los representantes de los usuarios del transporte de viajeros por ferrocarril lo valoran positivamente como opción de transporte, si bien la apreciación de los distintos servicios ofertados no es homogénea y podrían mejorarse, en general, las condiciones de accesibilidad de los mismos. Los límites para que se impongan como opción de movilidad tienen que ver con su precio y con los déficits de prestaciones que se observan para algunos servicios.

De esta forma, en tanto que el servicio mejor valorado sigue siendo la alta velocidad, se daría la bienvenida a nuevas inversiones en la oferta más tradicional, al tiempo que se aboga por el desarrollo de planes de movilidad coordinados en favor de un modo de transporte que se considera mayormente respetuoso con el medioambiente. La liberalización del servicio ferroviario no se considera aún una palanca de mejora para el sector ante la incertidumbre de que pueda traer consigo una concentración de la oferta en los servicios más atractivos con la consiguiente pérdida de servicios en líneas de menor actividad.

La valoración respecto de las estaciones y apeaderos, aunque denota una razonable aceptación, tampoco es homogénea. No se percibe un nivel de calidad uniforme, apreciándose que podría reforzarse la inversión en mantenimiento y mejorar la prestación de algunos servicios complementarios. Ello resta atractivo al transporte ferroviario, sobre todo para algunas líneas o trayectos, encontrando los usuarios que se ha perdido en los mecanismos y cauces para presentar quejas o reclamaciones o para hacer valer sus derechos en calidad de consumidores.

El informe de la CNMC se realiza de manera bienal de acuerdo al artículo 11.5 de la Ley 3/2013 de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

[INF/DTSP/007/19](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe aprobado por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente